

INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-15-FR-7

VERSIÓN

1

PÁGINA

1

FECHA

08/05/2026

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:

1865-2025

INTERVENTOR:

TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:

01/04/2026 AL 30/04/2026

PROYECTO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA TALIPA DEL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2022130101342, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 800-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO".

CONTRATOS

DISICO_PULI_01

CONTRATISTAS:

MITRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS

NOMBRE ARL:

COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:

COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																														Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF			
1	ENID ALEJANDRA ROSERO SALAZAR	25.283.649	Director de Interventoría	\$ 1.545.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	20,00%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 2.000.000	\$ 139.200	V	COMPENSAR EPS	81015391	\$ 80.000	COLPENSIONES	81015391	\$ 80.000	\$ 80.000				
2	JAIME CHACON DURAN	13.718.760	Ingeniero Residente de interventoría	\$ 5.972.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,00%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 6.000.000	\$ 417.600	V	EPS SURA	81015391	\$ 240.000	COLFONDOS	81015391	\$ 960.000	\$ 240.000				
3	ROCIO LEAL HERREA	46.369.957	Profesional Social	\$ 2.166.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50,00%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 3.095.000	\$ 215.500	V	NUEVA EPS	81015391	\$ 123.800	COLPENSIONES	81015391	\$ 495.200	\$ 123.800				
4	ANA LEONELA MONTAÑA MEDINA	1.049.604.528	Profesional Ambiental	\$ 1.299.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30,00%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 1.750.905	\$ 121.900	V	SANITAS EPS	81015391	\$ 70.100	PORVENIR	81015391	\$ 280.200	\$ 70.100				
5	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA	51.783.493	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 1.299.600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	30%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 1.750.905	\$ 121.900	V	SANITAS EPS	81015391	\$ 70.100	N/A	81015391	\$ -	\$ 70.100				
6	ELIZABETH BELTRAN INFANTE	52.697.590	Profesional SST	\$ 2.166.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	50%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 2.166.000	\$ 150.800	V	EPS SURA	81015391	\$ 86.700	PROTECCIÓN	81015391	\$ 346.600	\$ 86.700				
7	CHAROL YALITH TREJOS	1.069.154.322	Técnico Administrativo	\$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S	\$ 875.453	\$ 61.000	V	SALUD TOTAL EPS	81015391	\$ 35.100	PROTECCIÓN	81015391	\$ 140.100	\$ 35.100				
8																																																		
9																																																		
10																																																		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 16.199.705																																														

El Interventor adjunta la certificación de fecha

06/05/2026

a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.

2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.

3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.

4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.

8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.

9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JORGE HERNANDO FORERO FORERO

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202-61517 CND

Firma

Nombre: RODRIGO OSORIO TOVAR

Supervisor del Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 25202-250110

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.